



\*\*\*\*\*

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 02**  
**CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL**  
**DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN**



**MIÉRCOLES 27 MAYO DEL 2020**

\*\*\*\*\*



## EXTRAORDINARIA No. 02

Acta de la Sesión Extraordinaria número dos, celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Limón, en la Sala de Sesiones, el veintisiete de mayo del dos mil veinte a las diecisiete horas con quince minutos, con la siguiente asistencia:

### REGIDORES PROPIETARIOS

LISSA IVANNIA FRECKLETON OWENS.....PRESIDENTA MUNICIPAL  
LARRY WEIN CALVIN  
BELINDA LORENA JONES SEQUEIRA  
ANNER GARCÍA OBREGÓN  
JUAN PABLO POVEDA CHINCHILLA  
JOSÉ GABRIEL HIDALGO GONZÁLEZ  
SUCY YESENIA WING CHING

### REGIDORES SUPLENTE

JOSSIMAR ANDREY LÓPEZ CALVO  
MARÍA ESTELA OBANDO AVENDAÑO  
ELADIO ARCE COTO  
YORLENY MENA MONTERO  
FERNANDO BLAKE HEDGES  
YAHUZU ACUÑA MARTÍNEZ

### REGIDORES AUSENTES

SEDIEL MORALES RUIZ

### SÍNDICOS PROPIETARIOS

AURA MORA KNIGHT  
CINDY KRISTEL MENA VARGAS  
LUIS ARMANDO DAVIS WRIGHT  
GEORGINA MADRIGAL CASTILLO

### SÍNDICOS SUPLENTE

CARLOS SMITH ALTERNO  
JETTYFFER SHOREE MILLINER PÉREZ  
OSCAR VINICIO URBINA RUIZ

### SÍNDICOS AUSENTES

RICARDO VALLE MORA

### SECRETARIA MUNICIPAL

SHAYRA UPHAN WRIGHT

ACTA TRANSCRITA POR: *Yelmary Castillo Guadamuz*

## ORDEN DEL DÍA

**ARTÍCULO III.-      DICTAMENES DE  
                                  COMISION**

**ARTÍCULO IV.-      INFORME,  
                                  INSPECCION  
                                  MINISTERIO DE  
                                  SALUD.**

**ARTÍCULO V.-      MOCIONES**

**ARTÍCULO VI. -      CORRESPONDENCIA**



Comprobado el quórum por parte del Presidencia Municipal, hay suficiente quórum para sesionar:

## ARTICULO II.- ORACIÓN

Se realiza la oración y se continúa con la sesión.

## ARTÍCULO III.- DICTÁMENES DE COMISIONES

**LA PRESIDENCIA BRINDA LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES.**

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** A manera de recordatorio le recuerdo las normativas emitidas por el ministerio de salud y que por favor mantengamos las distancias las señalizaciones que hay en el piso y en los controles y las partes superiores y que mantengamos la misma distancia los abrazos sus los besos podemos por mis títulos una vez que pasemos esta crisis en que estamos viendo

En este informe es principalmente del funcionamiento del área de Secretaría Municipal. El tema de los actos que fue plenamente discutido en la sesión donde el Concejo Municipal un gran número de Regidores y síndicos hicieron algunos señalamientos en cuanto a lo que establece el Código Municipal en la redacción de las actas, en entrega de las actas en el tiempo el Código lo indica.

El Regidor Anner García que funge como coordinador de la comisión de asuntos jurídicos indicó lo siguiente:

- a) Aprobado Informe CAJ-06-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos; que dice:

**Informe CAJ-06-2020**  
**Comisión de Asuntos Jurídicos**

<b>Fecha de Reunión</b>	Martes 26 de mayo del 2020
<b>Hora Inicio</b>	06:00 pm
<b>Hora Finalización</b>	08:50 pm



<b>Asistencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Belinda Jones Sequeira</li> <li>- Lissa Freckleton Owens</li> <li>- José Hidalgo González</li> <li>- Juan Pablo Poveda Chinchilla</li> <li>- Anner García Obregón - Coordinador de Comisión</li> <li>- Lic. John Gutiérrez Gómez - Asesor Legal</li> <li>- Sec. Carol Hernández Venegas - Secretaria de Comisiones</li> </ul>
-------------------	--

### Agenda del Día

#### 1. Atención a la Secretaria del Concejo

El señor Anner García Obregón Coordinador de la Comisión procede a leer formal convocatoria realizada a la señorita Shayra Uphan Wright secretaria del Concejo Municipal (según oficio OFIC-CM-13-2020). Dando inicio la reunión el Coordinador Anner García Obregón le manifiesta a la señorita Secretaria del Concejo que la finalidad es hacer un conversatorio en relación al manejo de la oficina, el problema que se ha venido dando con las actas, errores ortográficos, omisión de intervenciones, cambio de los nombres de las intervenciones, atraso de las actas para su respectiva lectura y aprobación. Por lo que se le quiere dar oportunidad de manifestar que es lo que sucede o cual es la problemática, esto con el fin de lograr mejorar el trabajo de todo.

A lo que la señorita Uphan Wright manifiesta que una de las problemática que se da es la cantidad de intervenciones, el tiempo no les alcanza para la preparación de estas actas dado que tiene mucho trabajo por lo que presenta nota con el objetivo de evidenciar las necesidades que se presentan en la oficina de la Secretaria del Concejo; actualmente solo cuento con una funcionaria la señora Yeneris Castillo, hemos tenido que asumir en conjunto todo el volumen de trabajo de la oficina, es decir dar Atención al público, Remitir acuerdos, Responder oficios, Transcribir actas, Entregar certificados, Dar seguimiento a los acuerdos y Responder consultas telefónicas o vía correo. De la misma forma manifiesto que la señorita Yeneris Castillo se encuentra en la oficina únicamente 4 días a la semana por motivo que se encuentra en el sindicato.

No omito indicar que en repetidas ocasiones solicité personal para la oficina a la Administración ya que soy consciente que años anteriores se contaba con más personal (hasta 7 persona) y la oficina no da a vasto con solo dos funcionarias ya que la señorita Karol Hernández se encarga de atender las Comisiones y que en determinado momento me colabora con otros asuntos. Por lo que mi afán es solicitar de nuevo la incorporación de más personal por lo que el día de hoy (26/05/2020) me reuní con la señora Alcaldesa en ejercicio para que se me ponga a mi cargo al menos dos personas más y la implementación de tecnología necesaria para mayor facilidad a la hora de redacción de las actas.

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



El señor Poveda Chinchilla externa que aquí está en juego muchas cosas, está el trabajo de todos como consejo; queremos que entienda que la secretaria del Concejo es fundamental, el Código Municipal art. 53 indica que su deber es asistir a las sesiones levantar las actas y tenerlas listas 2 hrs antes de inicio de una sesión para aprobarlas oportunamente salvo lo señalado en el art. 48 (fuerza mayor) y si no existe fuerza mayor las actas tienen que estar a tiempo para ser aprobadas y si no es así ¡es algo grave! y sin dejar de lado ese desastre de actas... Lo que me pregunto es porque se tuvo que esperar a que te llamaran la atención para llegar a esto?

Cosa que es importante aclarar que si las actas no están bien transcritas y lo que decimos no aparecen y no consta en actas la participación de nosotros y las personas que invitamos no constan en actas no podemos aprobar las actas, no podemos avanzar, ¡estamos gastando recursos públicos y no se está avanzando como se debe... eso es terriblemente grave. Lo que para mí es una Falta grave?

La señora Belinda Jones manifiesta su preocupación dado que todo está quedando en evidencia ya que las sesiones están siendo grabadas. Por lo que también le preocupa que este problema no se vaya a solucionar, al mismo tiempo le preocupa que el acta les llega sumamente tarde y se dan problemas con las intervenciones y audios.

El señor José Hidalgo manifiesta su preocupación en cuanto a manejo de los micrófonos lo cual ha notado que la Secretaria se distrae con su teléfono celular y eso incurre a un mal desempeño de las grabaciones y de las respectivas intervenciones, por lo que se debe de tener sumo cuidado.

La señora Lissa Freckleton externa su preocupación por las implicaciones como co-responsables que somos del gobierno local. La Secretaria del Concejo no nos inspira confianza ni seguridad. Es importante recalcar las implicaciones penales y civiles de que las actas no se encuentren aprobadas lo cual nos hace incurrir en una falta grave.

Después de escuchar y aclarar cada una de las interrogantes de los miembros de esta Comisión se acuerda lo siguiente:

- Coordinar de carácter urgente una reunión con la señora Alcaldesa en ejercicio para solicitar la incorporación del recurso humano dentro de la oficina de Secretaria del Concejo.
- Se acuerda en conjunto con la señora Shayra Uphan Wright que deberá presentar las cuatro actas que se encuentran pendiente para la Sesión Ordinaria del día lunes 01 de junio, las cuales deberán ser remitidas a los respectivos correos electrónicos lo más tardar el día sábado en la noche o domingo al medio día para su previa revisión y lectura.
- Realizar las consultas pertinentes con el encargado de sonido para un mejor manejo del sonido y grabación de las sesiones.
- Replantear a la Administración la remodelación de infraestructura de la Oficina de la Secretaria, así como la ubicación de una oficina de Comisiones con su respectivo espacio para la realización reuniones, sesiones de trabajo y demás funciones.

## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN N° 07

- Solicitud a la señora Presidenta del Concejo realizar un llamado de atención por escrito a la señorita Shayra Uphan Wright secretaria del Concejo Municipal.



**ALCALDESA MUNICIPAL:** Quiero dejar en firme, que estaremos colaborando con esto pero que será una colaboración en este caso paliativo a esta semana para que se logre cumplir con el objetivo para el día lunes, eso lo quiero dejar en claro por qué la asignación de personal adicional o de forma permanente, requiere una solicitud más formal, también un análisis de despacho, pero en mi función del Alcaldesa en Ejercicio, por buena voluntad en aras también de que el Honorable puedan salir adelante porque entiendo la implicación de las actas voy, y ya empecé a trabajar con esta disposición y tenemos un colaborador Municipal que tiene experiencia en este tema y estará dando su colaboración los días jueves y viernes por la experiencia que tiene estaré buscando una persona más y que hay con por lo menos 4 funcionarios y 4 actas y 4 personas por atrás y que salga adelante eso quería dejarlo constando y que se hace con mucho gusto.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Muchísimas gracias señora Alcaldesa por su buena voluntad y disposición. Antes de cerrar el capítulo del dictamen de la comisión, quiero informarles que la señora Secretaria de comisiones, estará trabajando con el directorio armando el cronograma de las sesiones de las comisiones permanentes en las comisiones especiales. Entonces, el viernes les estará llegando el calendario de trabajo para que de forma anticipada ustedes pueden descargar el espacio en sus agendas, debido a que hay temas urgentes que ver. Las fechas que se define con mayor proximidad es porque hay temas que se tienen que abordar de forma imperioso, entonces al viernes si Dios lo permite, ustedes tendrán a sus casilleros el cronograma de las sesiones de los comerciantes de trabajo, tanto permanente como los especiales.

**SE ACUERDA:** Recibir y aprobar en todos sus términos el Informe CAJ-06-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –**

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequiera, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Wing Ching.

## ARTÍCULO IV.- INFORMES DE PRESIDENCIA

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** El Ministerio de Salud ha otorgado la autorización de emplear el espacio para que 7 personas adicionales puedan ingresar al recinto de la sala de sesiones del

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Concejo Municipal. Quiero hacerles lectura del oficio remitido el día de hoy por el área rectora de salud del ministerio de salud de administrar de trabajo

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Dentro del punto de la presidencia que día que supiéramos que estamos de derecho para un correcto funcionamiento se con lo que las directrices del ministerio de salud por lo que no habría ningún vicio en nuestras sesiones de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud.

Dentro del punto de la Presidencia, ese es el único punto que quería compartir con ustedes debido a que es importante que supiera que están con las indicaciones del Ministerio de Trabajo y por lo cual no habría ningún vicio en nuestras sesiones de acuerdo a los alineamientos de las autoridades del Ministerio De Salud.

- a) Vista nota suscrita por la Rectoría del Ministerio de Salud de Limón, mediante oficio MS-DRRSHC-ARSL-03369-2020, que dice:

## **ASUNTO: "INSPECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN DE SOLICITUD DE RECONSIDERAR NÚMERO DE PERSONAS EN SALA DE SESIONES CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE LIMÓN"**

Un cordial saludo. En seguimiento a solicitud de inspección de la sala de sesiones del Concejo Municipal, Municipalidad del Cantón Central de Limón, y atención de solicitud de reconsiderar número de personas en para sesiones presenciales, de manera respetuosa le comunico que según el oficio MS-DRRSHC-ARSL-IT-03280-2020, suscrito por el Ing. Sofía Claudia Cubero Masis, refiere:

*"El día 21 de mayo de 2020 me presenté a la sala de sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Limón, para realizar seguimiento a lo indicado en el oficio MS-DRRSHC-ARSL-03182-2020, para el cumplimiento de los lineamientos de COVID-19 y para revisar la posibilidad de poder ubicar más personas de lo indicado en dicho oficio, esto a solicitud realizada por el Concejo Municipal de reconsiderar el número de personas presentes en las sesiones. Al llegar al sitio fui atendida por la secretaria del Concejo, Shayra Uphan Wright y el Encargado de Salud Ocupacional, el Lic. Rafael Oregón Wiltshire, con quienes me identifiqué y expliqué el motivo de la visita, posteriormente, según consta en el acta de inspección MS-DRRSHC-ARSL-03274-2020, procedí a verificar la demarcación de espacios anteriormente definidos, misma que ya se encuentra realizada en el piso, así como la disponibilidad de rampa en la salida de emergencia, misma que ya se encuentra construida. Luego, procedimos a realizar un reacomodo de las sillas lo cual no implicó la modificación de las marcas ya colocadas; debido a este reacomodo y espacio disponible en la parte trasera se determina que respetando una **distancia mínima de 1,8 m** se pueden ubicar 7 personas más, dentro de las cuáles se debe considerar el oficial de seguridad o policía; es importante mencionar que en inspección anterior no se consideró este espacio ya que según lo referido por quienes atendieron, no ha sido un espacio habitual donde se puedan ubicar las personas durante la*



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



sesión e incluso en una parte de esta se ubican escritorios utilizados durante el día en diferentes horas a las que se realizan las sesiones. En caso de que por la dinámica de la sesión se requiera el ingreso de otras personas, las que excedan la cantidad deben esperar afuera de la sala en el área de recepción donde ya se encuentran las sillas ubicadas o en una fila, respetando la distancia mencionada, la cantidad que ingresa a la sala de sesiones debe ser igual a la que sale, es decir, **se debe permitir como máximo una ocupación de 33 personas dentro de la sala.**"

Por tanto, se hace de su conocimiento de lo anteriormente para lo que corresponda. Agradeciendo su atención.

EL CONCEJO TOMA NOTA. -

## ARTÍCULO V.- MOCIONES

a) Aprobada Moción presentada por la Licda. Sussy Wing Ching – Regidora Propietaria; que dice:

### CONSIDERANDO

1. Que el artículo 17 del Código Municipal, establece que, "Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones", específicamente en los incisos:

" ... a) Ejercer las funciones inherentes a la condición del administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general ... ".

" ... d) Sancionar y promulgar las resoluciones y los acuerdos aprobados por el Concejo Municipal y ejercer el veto, conforme a este código ... ". **El subrayado no pertenece al original**

2. Que el artículo 52 del Código Municipal, establece que " ... toda municipalidad nombrará a un contador o auditor, quienes ejercerán las funciones de vigilancia sobre la ejecución ... " " ... así como las obras que les asigne el Concejo ...  ", **El subrayado no pertenece al original**

### POR TANTO,

#### Mociono:

Para que se le solicite a la Señora Alcaldesa en ejercicio, interceder sus buenos oficios, para que la Administración Municipal, nos brinde un informe de los últimos acuerdos tomados por el Consejo Municipal emanados de los regidores, en los últimos **18 meses**, con el fin de tener una línea de ruta y no duplicar esfuerzos, como insumo en nuestra actual gestión, según detalle:

1. Fecha de sesión, número de sesión, número acta, número de acuerdo, estado del acuerdo (Eje. ejecutado, pendiente, corregido, etc.), según nivel de avance, nivel de cumplimiento que corresponda, debidamente justificado.

2. Instar al auditor del Concejo Municipal, incluya dentro de su plan operativo institucional, dentro de sus acciones, darles seguimiento a los acuerdos, para tener un informe semestral de los acuerdos.

## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



3. Se solicita atender lo anterior en un plazo no mayor a 30 días naturales.  
Es todo, se extiende la presente el 27 de mayo del 2020.

**REGIDOR GARCÍA OBREGÓN:** Señora Sussy Wing, la moción, ¿va en el sentido de que el Auditor pueda venir a darnos informes cada 30 días de los acuerdos?

**REGIDOR WING CHING:** En vista que la máxima autoridad es doña Ana Mc Calla para que ella le dé la continuidad con la Administración y se solicita aparte al Auditor como parte de nosotros del Concejo. Nosotros solicitamos a la Auditor que por favor lleve control, ese mismo control que lo empiece a ejercer y que lo incluya dentro de su plan de trabajo y que así nosotros no tenemos que estar pidiéndole a la Administración o el reporte sino más bien el cómo brazo de nosotros donde nos lleve el control y los mantenga informado cada seis meses.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Una vez que se someta a votación una moción, no se interrumpirá para otorgar la palabra. Yo, vuelvo a ver a los lados observo antes de someter a votación.

**SECRETARIA UPHAN WRIGHT:** Hay 2 casos diferentes una es el Colegio y otras de una escuela y fue presentado el día 13 de mayo acá en la oficina, que el día 22 de mayo se ha personado aquí el Asesor Supervisor de este circuito, indicando que no podía presentar esas ternas porque existen anomalías hay una nota que fue remitida de parte del a la directora la señora Anyery Varela Álvarez, la cual voy a Leer

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Estimados señores

Reciba un cordial saludo

Como es de su conocimiento el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto N° 35249-MEP en su artículo 12 establece:

Artículo 12. El Director del Centro Educativo, en coordinación con la Secretaría de Planeación y Gestión, así como el Comité de Planeación de Proyectos, se encargará de emitir las listas de terna para las juntas administrativas y juntas, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior, haciendo uso de Manual establecido para fines de este por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional.  
El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, correspondiente al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Consejo Municipal. El destinatario es el propio de original.

Siendo que las ternas presentadas por la recurrente ante el CONSEJO MUNICIPAL de la Municipalidad de Limón, no fueron producidas por la persona docente y administrativa como a su vez, tampoco se realizó un proceso de consulta transparente y participativo, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, y posteriormente entregadas a esta Superintendencia, quien tiene la tarea de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, le informo que las mismas han sido anuladas, por lo que se le ordena de forma inmediata iniciar el procedimiento establecido en el Reglamento de Juntas.

Sin más. Su posesión.

Atentamente

**REGIDORA WING CHING:** Quiero referirme a esa terna, en especial y me parece que es algo muy importante es muy delicado porque se me hizo llegar el recibido de una terna el día 26 de mayo, esa es la terna que aparentemente solicitaron devolver la tiene recibido señora Presidenta del 26 de mayo a las 10:50. Independientemente de que nosotros tengamos que conocer y probar los procesos administrativos que lleva otras juntas no, nos compete sin embargo si la correspondencia lo que llegan a la secretaría no se puede devolver, solamente se puede justificar o se puede pedir la anulación de esa presión para que se pueda o realmente no las con los Campos puede una vez firmada por el director ya que hablamos de una junta y es muy delicado.

**REGIDOR WEIN CALVIN:** En este país hay tantos Pueblo Nuevo que me gustaría que me ubicaran ¿a cuál de todos los pueblos nuevos hace referencia a nota Por favor?

**SHAYRA UPHAN:** El Valle de la Estrella

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** En Vista de la profundidad del tema, vamos a remitir el documento y son comentó acción a la comisión de asuntos jurídicos para su respectivo estudio

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –**

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequiera, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Wing Ching.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

# ARTÍCULO VI. - CORRESPONDENCIA



- a) Aprobado el nombramiento de la Junta de Educación quedando integradas por las siguientes personas; que dice:

**ESCUELA CASTILLO NUEVO:**

Ericka Vanessa Gutiérrez Jaén 7-0195-0747.  
Dayana Patricia Arley Villalobos 1-1372-0432.  
Xinia Sobalvarro Parkinson 7-0117-0377.  
Emilce María Loaiciga Morales 7-0200-0248.  
Ana de los Ángeles Córdoba Rivera 7-0173-0198.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -**

**LA PRESIDENTA SOLICITA TRES MINUTOS DE RECESO.**

## **SE RETOMA EL ARTICULO VI. – CORRESPONDENCIA, TRANSCURRIDO EL RECESO.**

- b) Aprobado el nombramiento de la Junta de Educación quedando integradas por las siguientes personas; que dice:

**COLEGIO PACUARE:**

Hania Paz Romero 7-0115-0555.  
Jessica Vanessa Aragón Cortes 1-0934-0948.  
María Gabriela Estrada Ramírez 7-0216-0560.  
Heileen Lianneth Thomas Méndez 7-0159-0694.  
Sonia Flores Flores 7-0070-0883.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -**

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequiera, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Wing Ching.

- c) Aprobado el nombramiento de la Junta de Educación quedando integradas por las siguientes personas; que dice:

**ESCUELA MARGARITA ROJAS ZÚÑIGA:**

Ana Lorena Montoya Arias 7-0088-0545.  
Kency Karina Wilson Simmons 155888819693303.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -**

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jose Sequiera, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Wein Ching.

- d) Vistas notas suscritas por la Msc. Sandra Anderson Cummings – Directora de la Escuela Pueblo Nuevo de Valle La Estrella, teléfono 8455-92-44 / 2200-16-58; que dice:

## NOTA 1:

Sírvase la presente para hacer de su conocimiento que en el libro de actas de Reunión de personal del centro educativo Pueblo Nuevo, código presupuestario 3300, no se encuentra ningún registro sobre la participación del personal docente de nuestra institución en el nombramiento de la actual Junta de Educación, el cual fue nombrado en el pasado 2019.

El cap. 1, art 12 del Reglamento de Junta dice lo siguiente: El director del centro educativo r en coordinación con el personal docente será el responsable de realizar la propuesta de los siete miembros que conformaran la Junta del centro educativo bajo su responsabilidad, así como verificar en cada caso el cumplimiento de los requisitos establecidos. De acuerdo a las pruebas que adjunto al presente oficio asumo que la actual Junta de educación fue nombrada de manera unilateral, sin contar con la opinión de los educadores de la institución ni la comunidad.

Me preocupa de gran manera estar laborando con una Junta de Educación que fue nombrada de manera ilegal, al no seguir con el protocolo correspondiente para su nombramiento, sin mencionar algunas anomalías las cuales en su momento denuncie al señor supervisor, algunas de ellas son:

Durante todo el año pasado la actual presidenta de la Junta contrato a su esposo y padastro para realizar obras de construcción en el centro educativo, a vista y paciencia de toda la comunidad (aclaro que no fue durante mi administración). El hecho fue denunciado a la Oficina de la Supervisión y el señor Supervisor realizo la investigación correspondiente, lamentablemente no se pudieron aportar suficientes pruebas J pero a este oficio adjunto dos cartas de testigos que viven en la comunidad.

De manera muy respetuosa solicito se me renueva la actual Junta de educación J ya que hasta la fecha no he podido realizar ninguna obra dentro de la institución J ya que la actual presidenta se niega a dejarme hacerlo J si no es por medio de, la contratación de sus familiares.

Cabe mencionar que la situación que he vivido es muy estresante y son demasiados los problemas que he tenido con la señora por este motivo. Agradeceré de corazón si me podrían brindar ayuda para destituir esta Junta y presentar las ternas para una nueva.

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Adjunto copia del Libro de Actas y Cartas de testigos en la comunidad.

**SE ADJUNTA COPIA DEL LIBRO DE ACTAS Y CARTAS, QUE CONSTAN DE 000044 FOLIOS.**

## **NOTA 2:**

La siguiente es una extensión de la carta anterior emitida por mi persona, con el fin de aclarar que fue la administración anterior del centro educativo la que realizó de forma ilegal el nombramiento de la Junta de educación de la escuela Pueblo Nuevo, código presupuestario 3300.

Agradeceré grandemente si por favor me podrían colaborar con la destitución de la Junta actual, ya que la actual presidenta no me ha permitido realizar ninguna obra de mejora en la institución, si no es por medio de la contratación de sus familiares, entorpeciendo de esta forma el progreso de la institución.

Adjunto la carta de denuncia que le había presentado al señor Supervisor y tengo a toda la comunidad de testigo sobre la corrupción que ha ejercido la presente Junta de Educación. Por el bien de los niños y de la institución, suplico de su ayuda ante este caso.

**SE ADJUNTA COPIA DEL DOCUMENTO, QUE CONSTA DE 000001 FOLIO.**

**SE ACUERDA:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal y en un plazo no mayor a 15 días, emitan un criterio al respecto.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –**

**REGIDORA WING CHING:** Solo Quiero referirme al punto donde el denunciante dice que nadie convocó a la escuela, recuerde que no hay clases ni reunión de padres y ahora está usando otros y medios como llamadas telefónicas, video llamadas por zoom y todas esas herramientas en las redes sociales. ¡Muchas gracias!

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** El Documento es remitir remitido a la comisión de asuntos jurídicos, para que en un término de 15 días como dice el reglamento emitan, un dictamen para que éste sea conocido el Concejo Municipal

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** fue una posición de la Presidencia enviar el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos, sin embargo, vamos a someterlo.

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequiera, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Wing Ching.

- e) Visto Oficio No. DREL-DSAF-000205-2020 suscrita por El Msc. Rafael Ángel Quirós Segura – Jefe Depto. Servicios Administrativos Financieros de la Dirección Regional de Educación Limón, teléfono 2758-18-82 y Oficio SUP-CIRC03-000245-05-2020 suscrita por el Msc. Luis Pastor Urbina – Supervisor Dirección Regional de Limón; que dice:

**Oficio No. DREL-DSAF-000205-2020:**

En calidad de Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Financieros de la Dirección de Educación de Limón, previa revisión del informe y el procedimiento realizado y de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, procedo a remitir el expediente de proceso sumario realizado por el supervisor del circuito 03, Dirección Regional de Educación de Limón, Msc. Luis Pastor Urbina, en el cual recomienda expresamente la destitución inmediata de toda la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional del Valle de la Estrella. Quedamos a la espera de la decisión que tomen al respecto.

**Oficio SUP-CIRC03-000245-05-2020:**

Por este medio se hace entrega de informe sumario contra la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional del Valle de la Estrella, la misma consta de 158 folios debidamente sellados y firmados por este servidor. Se le agradece todo su aporte y apoyo en este proceso.

**SE ADJUNTA COPIA DEL DOCUMENTO, QUE CONSTA DE 000158 FOLIOS.**

**SE ACUERDA:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal y en un plazo no mayor a 15 días, emitan un criterio al respecto.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –**

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequiera, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Wing Ching.

- f) Vista nota suscrita por el Sr. Alberto Charles Smith – Presidente, la Srita. Nicole Baltodano Hernández – Secretaria y el Sr. Herman Hutchinson Correa – Tesorero del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Limón; que dice:

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



En derecho de respuesta al oficio EAF-CCDRL-02-2020 enviada el pasado 11 de mayo anotamos, según la transmisión en facebook live.

Respuesta:

1. Falso, el periodo actual del comité presente es del 2019 al 2020, las actas del presente comité comprenden únicamente este periodo, es importante aclararlo ya que el periodo del Ex Presidente del comité don Errol Alterno, comprende el 2017 y 2018.
2. No es la primera vez que se le responde con respecto al proceso de las actas, sabiendo el compañero que las actas al igual que ustedes se envían con antelación al correo interno del Comité, y en cada sesión se procede en el siguiente orden: leer, corregir y aprobar el acta, lo cual es inconcebible creer que el compañero siendo consciente de estos pasos y tomado acuerdo en junta niegue dicho proceso por lo tanto hemos seguido al pie de la letra el artículo 22.
3. En colaboración con el medio ambiente acogiéndonos a la modalidad virtual, las actas se leen de manera presencial en la sesión en video beam (proyector) para su análisis y observación lo cual también se recomienda a este concejo si fuera necesario y urgente la impresión, que cada quien imprima desde sus posibilidades ya que se ha enviado previamente al correo interno del comité.
4. Claramente en las actas, actividades, apoyo a las comunidades y demás siempre se ha opuesto el compañero en su gran mayoría, todo lo que tenga que ver con avanzar de nuestro cantón ha sido reticente y poco colaborativo y en efecto hace en cada sesión observaciones falsas, no es la primera vez que lo hace aun estando los demás actores en acuerdo.

A continuación se relata hallazgos y el seguimiento que hemos tenido que dar delante de las autoridades sobre las inconsistencias y vicios de la gestión pasada en donde el señor Errol Alterno Foster fungía como presidente del comité en este caso se agregaran las tres causas abiertas de mayor peso, de las cuales esperamos se haga justicia pronta ya que hemos ejercido con ilusión y trabajo esta ardua responsabilidad que nos compete, sin embargo desde nuestra llegada al Comité nos hemos encontrado con un clima tenso, falta de trabajo en equipo y poca disposición en especial por parte del señor mencionado.

Ausencias injustificadas a las sesiones extraordinarias:

1. El Vocal Errol de todas las actividades que hemos tenido como Comité durante nuestro periodo ha tenido una participación escasa, sin embargo, señalamos que hemos resentido su evidente ausencia sin justificación alguna en las reuniones extraordinarias siendo acordadas en sesión ordinaria, aun utilizando los medios oficiales como el correo o llamadas telefónicas el señor Errol a pesar de tener un correo interno, no responde a ningún medio de comunicación empleado. Adjunto documento probatorio pertinente para su revisión.



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Desaparición de los activos del Comité, denuncia al O.I.J y en seguimiento la recomendación de Auditoría Municipalidad de Limón.

2. Honorable Concejo Municipal, el señor Errol Alterno está involucrado en el proceso de la denuncia ya interpuesta en el O.I.J de la perdida de los activos deportivos en este caso las bicicletas, adjunto número del documento de la denuncia 012-19-002183, esto corresponde a 2,302.300 millones de colones no es para menos que también el señor Errol es parte de las decisiones sobre la entrega de dineros sin justificación investigados actualmente en auditoria, número del informe CCDR-L 1911-2019 enviado al Lic. Albín Vega Méndez, Auditor interno Municipal en seguimiento de los cheques sin justificación girados por el señor Errol Alterno Foster ya que para ser utilizados el mismo debió autorizar y firmarlos. Favor revisar documento probatorio de auditoría y denuncia O.I.J.

Gasto inapropiado del dinero utilizado para el Eddy Bermúdez

3. En nuestros primeros meses de gestión notamos una preocupación excesiva e insistencia constante por parte del señor Errol en querer depositar pronto a la cuenta del Eddy Bermúdez la suma de 6 millones de colones, de la cual no vimos necesidad en devolverla ya que al presentarnos como un nuevo órgano colegiado debe haber cautela ante las decisiones, por lo que no procedimos en devolver dinero alguno además que la cuenta del Eddy es exclusiva para inversión únicamente del mismo, no sabemos en qué se gastó ese dinero antes de nuestra gestión. Por lo que procedimos a indicarle al señor Errol que justifique de manera oportuna la perdida de ese dinero y hasta momento no tenemos razón del mismo. Se adjunta acta y documento probatorio sobre este tema, confiando que se resolverá pronto.

Ante todo, esto claramente se pueden notar cualquier variedad de faltas sensibles a este órgano colegiado, inclusive para la destitución del mismo según los artículos: D, E y F del Capítulo 18 causales de destitución de los miembros Directivos, Reglamento del Funcionamiento de los Comités Cantonales.

Por lo que por medio de esta lectura y agotando todas las comunicaciones ejercidas hacia el compañero e intenso esfuerzo, recomendaciones de mejora, rogamos de la manera más responsable y justa como lo es su función Honorable Concejo Municipal, se tome un accionar por el bien del desempeño del deporte y la recreación.

Confiamos en su objetividad y la buena interposición de sus oficios, se anexa al final de esta lectura todos los documentos probatorios.

**SE ADJUNTA COPIA DEL DOCUMENTO, QUE CONSTA DE 000030 FOLIOS.**

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Se da por conocida, la nota derecho de respuesta presentada por los 3 miembros del CCDR-L. En vista de que esa denuncia, no ha sido resuelta en la Comisión

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



de Asuntos Jurídicos, se les sugiere que esperemos hasta que la Comisión de Asuntos Jurídicos, se les sugiere a las señoras y señores regidores emita un criterio y que el Concejo Municipal en pleno, tome un acuerdo de cuál será el siguiente paso. La nota hace referencia a una nota emitida hace unos días, por el Lic. Errol Alternó Foster.

**REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ:** Con respecto a esa información y que está aún en estudio de la Comisión, yo diría que sería bueno adjuntar la documentación.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Si, es que no me dejaron terminar. se sugiere que no emitamos criterio aun el criterio de la nota respuesta. Toda la documentación que los miembros del CCDR-L adjuntan al oficio, será remitida y adjuntada de la denuncia inicial.

**SE ACUERDA:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal y que se adjunte al Expediente del caso de Denuncia interpuesta por el Dr. Errol Alternó Foster.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –**

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequiera, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Wing Ching.

- g) Vista nota suscrita por la Contraloría General de la Republica mediante oficio DFOE-DL-1038-0933, que dice:

**Asunto: Seguimiento a la orden girada mediante el oficio N. o 09522 (DFOE-DL-1038-2019) en relación con el nombramiento para el cargo de Proveedor en la Municipalidad de Limón.**

Se acusa recibo y se atiende el oficio N. o AML-0715-2020 de 22 de mayo de 2020, presentado en la Contraloría General de la República el 25 de mayo del mismo año, en el cual indica que han realizado las siguientes acciones:

a) Se solicitó a ese ente contra lar una ampliación del plazo; con el respectivo cronograma ajustado; dado que el Concurso Interno debía repetirse, pues la Unidad de Talento Humano lo había publicitado mal. (. .).

b) Finiquitado el Concurso Interno NO. 002-2020 no fue posible integrar la terna de carácter obligatorio que señala el Código Municipal. En este concurso hubo que contestar el recurso de revocatoria formulado por el Secretario General del Sindicato, (. .).

c) En consecuencia con lo anterior, se procedió a realizar y publicitar el Concurso Externo N°. CE-001-2020; para cuyo efecto se debió gestionar en la Municipalidad la publicación del espacio publicitario.

d) El Concurso Externo fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta del día 28 de abril del 2020 y en la página oficial de la Municipalidad de Limón, así como en los perfiles oficiales de Facebook. (. .)

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



e) El período de recepción de ofertas se estableció del 7 de mayo al 21 de mayo del 2020. Al día de hoy se han recibido 10 ofertas (sic).

f) Continuaremos con el proceso de valoración y aplicación de pruebas de idoneidad y psicométricas (sic) para finiquitar la integración de la terna respectiva.

Al respecto, se le recuerda que mediante el oficio n. o 5997 (DFOE-DL-0631) de 23 abril de 2020 se fijó el plazo **hasta 15 de julio de 2020**, para el cumplimiento de la orden girada en el oficio n. o 09522 (DFOE-DL-01 038) de 4 de julio de 2019.

Por lo anterior, se les insta a continuar con las acciones que dispone el ordenamiento jurídico, para nombrar al proveedor municipal y se les solicita mantener informado **mensualmente** al Órgano Contralor de los avances en dicho concurso.

## EL CONCEJO TOMA NOTA. -

**ALCALDESA MUNICIPAL:** Al respecto de dicho concurso, nosotros hemos hecho las correcciones correspondientes a la fecha hay creo que son 17 personas y creo que también tenemos copia del documento del oficio. Lo que pasa es que no lo tengo ahorita mano para poder brindarle lectura, pero sí hemos estado dándole seguimiento y se han hecho las acciones correctivas para subsanar.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Acá, el párrafo cierra con la siguiente recomendación que se le insta a la administración. Continuar con las acciones con las que dispone el ordenamiento jurídico para nombrar al proveedor municipal y se solicita mantener informado mensualmente al Órgano Contralor de los avances en dicho concurso. De igual manera el Concejo Municipal estará pendiente.

f) Vista nota suscrita por la Licda. Jessica Hernández Solano- Jefa de la Oficina de la Mujer, que dice:

Reciban un cordial saludo por parte de la Oficina de la Mujer de la Municipalidad de Limón; luego de saludarles y desear éxitos en las labores diarias, la presente es con el fin de solicitar respetuosamente, a la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer, una reunión para el lunes 8 de junio, a las quince horas.

Cabe mencionar, que, la reunión sería tanto como persona, funcionaria municipal, y encargada de la Oficina de la Mujer de la Municipalidad de Limón, como con la Licda. Keyla Mathurin Thobourne, funcionaria del Instituto Nacional de las Mujeres.

La reunión tiene como fin, dar a conocer las labores que se realizan en la OFIM (Oficina de la Mujer), así como, la articulación con el JNAMU; al mismo tiempo, nos complacería de gran manera, poder incorporar a la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer en los procesos que se desarrollan desde la OFIM.

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Para el día 29, la secretaria de comisiones, les estará emitiendo sus correos el calendario de las comisiones y de plan de trabajo de cada una de las comisiones.

La señora Jessica Hernández, ella solicita espacio para el 8 de junio. Ese día, vamos a coordinar las fechas con la comisión en pleno para ver la posibilidad de que podamos recibirlas el día que ella indiquen o si tendremos que hacer una variación en las fechas.

**REGIDORA WING CHING:** Necesito aclarar un punto. Con respecto a los horarios que, que esté tome en cuenta a los compañeros para que se les pregunté el horario que tienen de trabajo por favor, porque al menos, veo que la señora Jessica está convocando una reunión a las 3:00 de la tarde y yo a esa hora estoy trabajando porque salgo a las 4 de la tarde  
**EL CONCEJO TOMA NOTA.-**

i) Visto Oficio STMPL-84-2020 suscrito por el Lic. Winston Norman Scott – Secretario General SITRAMUPL; que dice:

Esta misiva es para solicitarles una respuesta al recurso de revocatoria y apelación presentada en contra del acuerdo tomado en la sesión número 95 de 24 de febrero del 2020 bajo el artículo IV, en asunto de la Alcaldía, en la cual se solicitó la recalificación de la plaza de proveeduría. Adjunto copia del recurso presentado el 02 de marzo del presente año y no tenemos respuesta al respecto.

## **OFICIO PRESENTADO EL 02 DE MARZO DE 2020.**

Esta misiva es con el fin de interponer RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACIÓN, en contra del acuerdo tomado en la sesión Ordinaria N° 95 del lunes 24 de febrero del 2020, en el artículo IV, en asuntos de la Alcaldía, en la cual la Alcaldesa en Ejercicio les solicito la recalificación de la plaza de Proveedor Municipal, esto de conformidad con el artículo 166 del Código Municipal, porque dicho acuerdo violenta el Principio Constitucional de Legalidad, la probidad y es fraude de ley y manifiesto lo siguiente:

Primero-. La Vice Alcaldesa MBA. Cynthia Arrieta Brenes, en su condición de Alcaldesa en Ejercicio presenta una moción para modificar uno de los requisitos legales para la plaza de proveedor municipal, que se sacó a concurso y el mismo día de presentar la moción cuando ya había cerrado el concurso, y esto, se sin un estudio del departamento responsable de realidad dicha labor, lo que pasa es que se está ajustando la plaza a una persona y esto va contrario a las disposiciones de los artículos 191 y 192 de nuestra constitución política.

Segundo-. Reitero, que en la Municipalidad de Limón existe dos o más manuales descriptivos de puestos que se utilizan de acuerdo a la conveniencia de la administración, uno del año 2008 y el del año 2017 que el Concejo Aprobó en diciembre del año 2016, detrás, de estos acuerdos hay muchos misterios en el cambio de los requisitos de la plaza, si todo fue

## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



transparente, porque tantos misterios, o se está creando una plaza para una persona, ha muchos trabajadores que requieren una recalificación y se les niega.

Tercero-, La solicitud presentada por la Vice Alcaldesa fue sin un estudio técnico, esto contrarios a las disposiciones de los artículos 125,129 y 130 del Código Municipal y 191 Y 192 de nuestra constitución política, lo que no se vale en este caso es que se utiliza una recomendación de la Contraloría General de la Republica para justificar un acto ilegal.

Cuarto-. Por lo visto se está acomodando la plaza para una persona a fin, y esto es contrario a los que dispone los artículos 191 y 192 de nuestra Constitución Política, además, se sacó fugazmente la plaza a concurso.

Quinto-. El Artículo 165 de' Código Municipal dispone que:

***Los recursos de revocatoria y apelación ante el concejo deberán interponerse, en memorial razonado, dentro del quinto día.***

***La apelación podrá plantearse solo por ilegalidad; la revocatoria también podrá estar fundada en la inoportunidad del acto.***

***El concejo deberá conocer la revocatoria en la sesión ordinaria siguiente a la presentación. La apelación será conocida por el Tribunal Superior Contencioso-Administrativo.***

***Si la revocatoria con apelación subsidiaria no se resuelve transcurridos ocho días desde la sesión en que debió haberse conocido y él expediente no ha llegado a la autoridad que deberá conocer la apelación, el interesado o interesada podrá pedirle que ordene el envío y será prevenido de las sanciones del artículo 191 del Código Procesal Contencioso-Administrativo.***

***Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable en caso de que, interpuesta exclusivamente la apelación, el expediente no llegue dentro del octavo día de presentada la apelación a la autoridad competente para resolverlo.***

Sexto-. Si bien la Alcaldesa Municipal presento la moción, la cual fue acogida por el regidor José Barrantes Céspedes, no se cumplió con los requisitos establecidas en el artículo 44 del Código Municipal, no se contó con dictamen de comisión, ni dispensa de trámite de comisión, lo que a ciencia cierta y a toda claridad el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N° 95 de del lunes 24 de febrero del 2020, en el artículo IV, en asuntos de la Alcaldía, en la cual la Alcaldesa en Ejercicio les solicito la recalificación de un requisito legal para la plaza de Proveedor Municipal es un acto nulo al no cumplir con los requisitos para su validez.

Por tanto, solicito al honorable Concejo Municipal acoger este recurso de revocatoria con apelación en subsidio de conformidad con el artículo 165 del Código Municipal, se revisa y

## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



revoque el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N° 95 de del lunes 24 de febrero del 2020 en el artículo IV, en asuntos de la Alcaldía, en la cual la Alcaldesa en Ejercicio les solicitó la recalificación de un requisito legal de la plaza de Proveedor Municipal, y se había cerrado el concurso, además, se Suspenda el proceso de concurso de la plaza de proveedor Municipal por violentar el contrario al principio de legalidad, es fraude de ley y violenta la probidad al no cumplir con los artículos 44,125,129 y 130 del Código Municipal, así como los artículos 191 y 192 de la Constitución.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** En síntesis, el secretario general de SITRAMUPL, solicita una respuesta al Recurso De Revocatoria y apelación presentado contra el acuerdo del 24 de febrero del 2020 dónde solicitó la recalificación de la plaza de proveeduría tal y como él indicó el tiempo señalado para resolver o dar respuesta a estos recursos ya transcurrió y solicita al honorable concejo municipal una respuesta a la solicitud que hace en el oficio STMPL-84 2020. Vamos a remitir lo solicitado a la Comisión De Asuntos Jurídicos. Quiero solicitarle a las señora y señores regidores que estén de acuerdo en enviar la documentación a la comisión, sírvanse a levantar su mano quiero otorgarle la palabra al señor regidor Juan Pablo Poveda.

**REGIDOR POVEDA CHINCHILLA:** Gracias señora presidenta. Primero buenas noches, no sé si ya los había saludado o no. Quiero decir que los compañeros que estamos en la comisión de jurídicos vamos a tener mucho trabajo eso es lo que estoy viendo, y además quiero recomendar que en este tema específico cuando vayamos a ver ese tema, no sé si será en la próxima reunión de jurídicos. Me gustaría contar, aparte de tener la presencia del Asesor Legal que nos vaya acompañar en esa reunión, me gustaría que también convocáramos al Auditor Municipal y lo digo, porque cuando el Auditor nos hizo la presentación y una de las preguntas que yo le hice fue sobre el tema del recurso humano sobre el organigrama sobre cómo estaba el tema de los nombramientos y él nos mencionó que tenía observaciones y que estaba preparando un informe sobre ese tema. Entonces, me parece que sería provechoso que cuando abordemos esos temas en la comisión de jurídicos o precisamente este tema, me gustaría contar con la presencia del señor Auditor en esa reunión. Esta era la recomendación que quería hacer a la Presidencia y este Concejo, para que cuando se remita ese oficio a la Comisión De Jurídicos y se vea en comisión y contemos con la presencia del señor Auditorio Municipal.

**SE ACUERDA:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal y convocar al Lic. Albin Vega Méndez – Auditor Interno Municipal.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –**

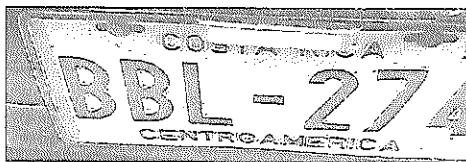
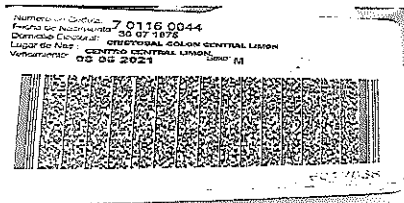
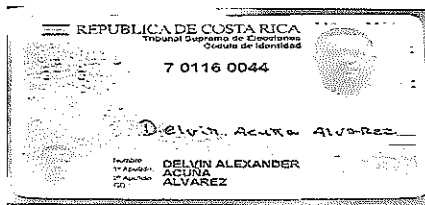
Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Weín Calvin, Jones Sequiera, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Wing Ching.

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



j) Vista nota suscrita por el Sr. Delvin Alexander Acuña Álvarez cédula 7-0116-0044, teléfono 8527-25-01; que dice:

Reciban un cordial saludo, sirva la presente con el fin de solicitar de la manera más atenta un permiso u patente temporal para la venta de Pescado/Mariscos en los barrios aledaños al Centro en mi automóvil cuya placa BBL-274, no omito indicar que cuento con el respectivo permiso de SENASA para el Transporte de alimentos de origen animal y de productos pesqueros. Mucho agradecería valorar mi petitoria dado que es el único medio con el cual cuanto para llevar un sustento a mi familia en estos momentos tan difíciles. Sírvese encontrar adjunto permiso de SENASA, copia de cédula y foto de mi placa.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL  
DIRECCIÓN DE OPERACIONES NACIONALES  
En cumplimiento con los requisitos legales vigentes,  
Ley N° 8495 SENASA, se emite el siguiente:  
**Certificado Veterinario de Operación (CVO)**

Número: **233722-01**

Al Establecimiento: **ID-7588/7589**

Número Anterior: \_\_\_\_\_

Código oficial: **701-233722**

Resp. Principal: **ACUÑA ALVAREZ DELVIN ALEXANDER**

Clase: Vehículos y contenedores Subclase: **Contenedores móviles**

Riesgo sanitario: Medio

Ubicado en: \_\_\_\_\_

Provincia: LIMÓN Cantón: LIMÓN Distrito: LIMÓN  
Dirección: **BARRIO CRISTOBAL COLON 50 MTS SUR Y 700 MTS ESTE DE LA CLINICA**

4 Actividad: **Transporte de alimentos de origen animal-Transporte de productos pesqueros**

Principal(es): \_\_\_\_\_

Otra(s): **Transporte de huevos frescos**

Dado en Limón, a los 5 días del mes 12 del 2019.

Próxima Actualización: **05/12/2020**

Nombre de Autoridad oficial: **DR. KATHIA VARGAS RODRIGUEZ**

Firma: \_\_\_\_\_ SELLO

La validez del presente certificado está sujeta a la verificación mediante inspección del cumplimiento de los conectivos que fueron declarados al momento de la emisión y también a la actualización de datos de SENASA que para efectos de registro debe hacer presente al interesado de conformidad con el artículo 6 del Decreto Ejecutivo 56882.

**REGIDOR WEIN CALVIN:** Respecto a esta documentación, mi consulta es si está junto algún permiso del Ministerio de Salud.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Ese es el que está haciendo falta y no se le podría otorgar el permiso de patente temporal porque no está cumpliendo con todos los requisitos.

**SÍNDICO SMITH ALTERNO:** El Ministerio de Salud, recordar que eso se considera como una venta ambulante SENASA les da el permiso para que distribuye a comercialmente, dice, pero dice pero no para hacer ventas entonces será casi imposible poder otorgarle la patente porque se va a requerir el permiso del Ministerio de Salud y el Ministerio de Salud no lo contempla como lo que son ventas ambulantes.

## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



**REGIDORA WING CHING:** Creo, que sí deberíamos de consultar porque aparentemente el señor si está presentando sus documentos y es el documento de SENASA el que está aportando y lo que quedaría es si nosotros aprobamos o no la patente.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Los documentos que el señor aporta adjunta a la solicitud es el certificado de SENASA, es una copia de su cédula de identidad y una imagen de la placa de vehículo

**REGIDORA WING CHING:** El señor, lo que hizo fue el trámite ante SENASA, que es lo que le corresponde. El Ministerio de salud efectivamente no da un permiso.

**REGIDOR LÓPEZ CALVO:** Lo que quiero, que tal vez me aclare señora presidenta que sí lo que le falta al señor es el carnet de manipulación únicamente. Mi recomendación sería, que le indiquen al señor por escrito, que le hagan un escrito indicándole que lo que le falta es únicamente eso no, no veo mandar los sentidos mandarlo a comisión. Es sólo una pequeña recomendación.

**REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ:** A mí, me parece que los requisitos para el tipo de permiso que el señor está solicitando no los tenemos claro y en realidad no tenemos tampoco porque conocerlos de memoria. Me parece oportuna la decisión de mandarlo a comisión donde se analicen los requisitos pertinentes y ahí se tome la decisión porque ahí no podemos definir si sí o si no porque no tenemos los requisitos.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Los y las señoras que estén de acuerdo que se ha remitido a la comisión de patente municipal comercial, por favor levanten su mano.

**SE ACUERDA:** Trasladar a la Comisión de Patentes Municipal, para que sea analizado y emitan un criterio al respecto.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequiera, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, un voto (1) en contra de la señora Regidora Wing Ching.

**REGIDORA WING CHING:** Justifico mi voto negativo, porque me parece que el señor está cumpliendo con el permiso y con los requisitos que se está pidiendo para poder identificarse como vendedor de pescados.

**REGIDOR POVEDA CHINCHILLA:** Por cuestión de orden, la señora Sucey no votó.

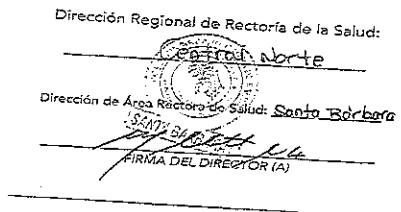
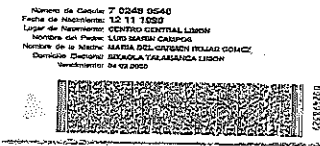
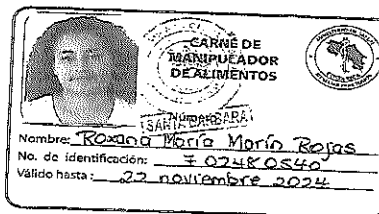
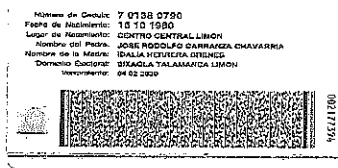
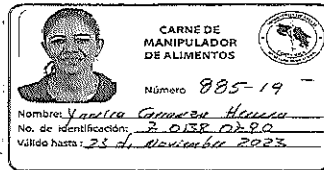
k) Vista nota suscrita por la Sra. Yanira Carranza Herrera cédula 7-0138-0790, teléfono 6483-21-86, correo [yanluiff@gmail.com](mailto:yanluiff@gmail.com); que dice:



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Por medio del presente yo Yanira Carranza Herrera, cédula 701380790 me dirijo a ustedes para solicitar el permiso de la instalación de un puesto semifijo dedicado a la venta de frutas y verduras ubicado en Liverpool frente a los semáforos diagonal al abastecedor Sol Naciente. Los días trabajados serán de lunes a sábado con un horario de 8 am a 5 pm el cual será atendido por mi persona y dos dependientes.



**REGIDOR WEIN CALVIN:** En la ubicación y creo que es muy importante debido a que yo no vivo ahí, que se revise a la par del local Sol Naciente dice ahí. Lo que hay que ver es si es un camino, si es sobre un acceso, si es sobre una casa. Hay que tener mucho cuidado porque no



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

sabemos dónde es y si es un acceso o algo así entonces nos podemos meter en un pedacito. Sí, creo que debemos de visualizar el lugar y es sólo una sugerencia

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Creo, que no está adjunta la boleta de inspección uno de los requisitos para que se pueda proceder a tomar el acuerdo para otorgarse el permiso. En vista de que no se tiene la documentación completa para otorgar el debido permiso, el documento será remitido a la comisión de patente comercial. De igual forma la secretaria de comisiones, se pondrá en contacto con la señora para que presente el 100% de los documentos que se requieran y además se va a otorgar el espacio para que se pueda aportar la debida inspección al expediente.

Las señoras y señores regidores que estén de acuerdo en remitir la solicitud a la comisión de patentes, favor sírvanse a levantar su mano.

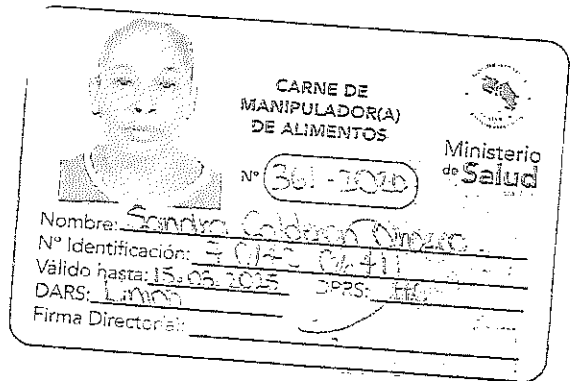
**SE ACUERDA:** Trasladar a la Comisión de Patentes Municipal, para que sea analizado y emitan un criterio al respecto.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -**

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequiera, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Wing Ching.

- 1) Vista nota suscrita por la Sra. Sandra Calderón Orozco cédula 7-0142-0641, teléfono 8774-41-96; que dice:

Buenos días Concejo Municipal, hoy me dirijo a ustedes con el respeto que se merecen y agradeciendo de antemano su atención hacia mí persona. Por este medio les pido su ayuda, pido me den un permiso de vender desayunos en el Hospital Dr. Tony Facio, ya que no hay trabajo, la solicitud es solo para entregar los desayunos al personal del Hospital, ya que solo requiero una hora para entregarlos en la entrada del Hospital; espero que me puedan ayudar ya que tengo que pagar casa, luz, agua y alimentos para mi familia; soy madre soltera y tengo dos pequeñas y mus padres, espero su pronta respuesta positiva. Dios los bendiga.



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



**REGIDORA WING CHING:** Yo, tengo una duda en referencia a la solicitud de patente. El Concejo no tiene la solicitud con las que se debe presentar dicho permiso de patente a las personas se entregan los documentos? Sí, es por entregarlos, no debería de existir formulario?

**SÍNDICO DAVIS WRIGHT:** Creo, que hay como tres personas que han solicitado permiso de patente e iba a preguntar lo mismo de la compañera Wing, si existe algún formulario o si existe alguna forma de poder divulgar a las personas que está solicitando patentes para poder ayudarle a la gente en ese sentido porque estamos aquí deliberando de 3 personas que han solicitado patente en esta noche y prácticamente las 3 personas se están mandando alguna comisión. Entonces, sería bueno que la Municipalidad pudiera ayudarle a la persona explicarle bien a la persona y ayudarle en el proceso para

**REGIDORA MENA:** iba direccionado a los siguientes. Existe un departamento de patentes en la Municipalidad?. Me parece una falta de respeto, que mientras el compañero está exponiendo en el podio, todo mundo esté en pelotitas sin poner atención a lo que el compañero indica

**ALCALDESA MUNICIPAL:** Con respecto al tema de la consulta del señor síndico le indicó que yo escuché y puse atención. Quiero hacer mención que en la página de la municipalidad hay un apartado de ventanilla única e hija la página ustedes encuentra una amplia descripción de los tipos de trámites patentes que se pueden hacer y además de los formularios que la gente necesita para los departamentos y demás. Ese proceso de divulgación se realiza a través de la página y es completa de todo lo que se necesita en ese sentido de lo que solicita o no, sin embargo en este caso específico estamos tratando de consultar para brindar un mejor servicio a la gente y crear un Presidente. Claro, que tiene usted mucha razón deberíamos de hacer un esfuerzo sufra para mejorar el proceso de divulgación y que además podemos hacerlo extensivo a la página de Facebook que es mucho más accesible para el resto de la gente gracias por sus consultas

**REGIDOR POVEDA CHINCHILLA:** De toda la tramitología en la Municipalidad, la secretaría Municipal tiene que servir como un filtro donde revisión realmente, porque tiene que llegar al Concejo lo que esté listo acá y ser visto en el Concejo. Lo que no cumpla, no se debe traer acá, ni siquiera debería llegar acá todavía porque estaría atrasando verdad.

Como dijo primero, que todo mundo tiene derecho a hacerle correspondencia al Concejo a mandar correspondencia, pero lo que no ha seguido el trámite correspondiente no tiene que llegar acá aún.

**RECIBIDOR HIDALGO GONZALEZ:** Quiero darme mi opinión. Me parece que la secretaría, no debería asumir esta responsabilidad, porque si cree que algún documento no debe ser visto acá y lo archiva o lo coloca, por ahí no sé, en este caso en que procede a ser visto por

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN.



nosotros de incurrir en un error gravísimo, entonces lo que la calidad es lo mismo ahorita que estábamos hablando en el tema delicado como tres o cuatro compañero dieron de manipulación, entonces se habló una vez, tal vez no recalcar en lo mismo expedito.

**REGIDOR POVEDA CHINCHILLA:** una tramitología establecida. Si la secretaria tiene que cocinar con la Presidenta y éste lo tenemos, claro pero que ella no tenga claro tiene que mostrárselo a la presidenta para que ella decida finalmente lo que ella conoce como este tipo de trámites ya qué cosas que ni siquiera tienen que llevarse algo que no está completo.

**SE ACUERDA:** Trasladar a la Administración, para que sea analizado y emitan un criterio al respecto.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequiera, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González. La señora regidora Wing Ching, no estaba presente durante la votación.

II) Vista nota suscrita y firmada por los Vecinos de la Comunidad de Moín - Limón, para contacto al Sr. Freddy Fonseca celular 8391-35-69; que dice:

Nosotros los abajo firmantes, vecinos de la Comunidad de Limón, Playa Moín, con el debido respeto solicitamos con urgencia la REHABILITACIÓN Y ASFALTO de la calle que va del Rancho de Playa a los puentes de APM y mantenimiento de la ruta del puente Moín al Rancho playa. Lo anterior debido a que se trata de una calle publica de mucho uso y tránsito y que sirve para el desarrollo turístico, tránsito de estudiantes y descongestionamiento de la Ruta Nacional 32. Es una zona muy visitada principalmente los fines de semana, donde las familias Limonenses, tratan de recrearse con sus familias, en la playa y disfrutar de los negocios que hay cerca de la playa. Solicitamos con carácter urgente los honorables miembros del Consejo Municipal se presenten a la comunidad y constaten personalmente la importancia de esa vía. Se adjunta la lista de firmas de los vecinos.

**SE ACUERDA:** Trasladar a la Administración, para que sea analizado y emitan un criterio al respecto.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -**

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequiera, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Wing Ching.

m) Vista nota suscrita por el Sr. Jhonny Wendis Tencio cédula 6-0196-0490, teléfono 6079-11-05; que dice:

El suscrito Jhonny Wendis Tencio, Mayor, costarricense, casado dos veces, pensionado, vecino de limón centro, distrito Matama, caserío de Rio Banano y portador de la cedula 6-

## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



0196-0490, con todo respeto me apersono y expongo lo siguiente: en el derecho que me confiere el artículo 27 de la constitución política de la república de costa rica y el artículo 32 de la ley de la jurisdicción constitucional, vengo a hacer las siguientes peticiones con pronta resolución. En el derecho que nos confiere la zonas y áreas públicas en razón de su utilidad y por obstrucción de las mismas vengo a denunciar a las señoras Liliana Fonseca Torres, quien es parcelera # 42 obstruyendo los zanjo de los demás parceleros generando un perjuicio gravísimo sobre la humedad y la utilidad que le damos los demás parceleros, por lo que en este acto que incodo en la presente y en el accionar de agotar la vía administrativa hago en presente petición, Se envié un inspector ocular administrativo al igual se me certifique si cuentan con autorización y permisos de este ayuntamiento para realizar modificación de uso de suelos, movimientos de tierra y creación de camino público y en igual forma si existe un levantamiento notarial de esta área, la siguiente denuncia la sustento con dos pruebas testimonial y documental.

**Prueba pericial:** Solicito se envié un inspector de este departamento para que ocularmente y en presencia de los testigos que aportare levente la respectiva acta.

**Prueba testimonial:** Aporto para que cuando se realicen las respectivas inspecciones oculares los siguientes testigos quienes son conocedores de los hechos y se referirán a los mismos al igual vecinos del lugar.

- Gerardo Heriberto Hidalgo Wright, portador de la cedula de identidad 7-0100-0519, vecino de Limón centro, Distrito Matama, caserío rio banano, de oficio constructor.
- Lindor Fonseca Torres, portador de la cedula de identidad 1034702816, vecino de limón centro, Distrito Matama, Caserío Rio Banano.

### **Pruebas documentales Adjunto para mejor resolver:**

1. Certificación literal de la finca partido limón matrícula 00004521-000
2. Certificación literal de la finca partido limón matrícula 00166724-000.
3. Certificación plano catastro 7-1199867-2008 Todos del registro nacional.

### **Petitoria:**

1. Solicito sea acogida la presente denuncia
2. Solicito se declare con lugar de todos sus extremos
3. Solicito que por resolución administrativa municipal se restablezca el derecho de utilidad pública y que la señora Liliana Fonseca Torres pague las costas procesales administrativas y los daños causados con su accionar de obstrucción de utilidad pública.

### **Notificaciones:**

Las atenderé al correo electrónico [sindestelimon@gmail.com](mailto:sindestelimon@gmail.com).

**REGIDORA JONES SEQUIERA:** DE acuerdo a la correspondencia que acaba de leer Shayra, como criterio lo digo porque soy muy de campo yo he trabajado con la Municipalidad en el campo por tener una de las Asociaciones de Desarrollo más grandes, siento que esa nota debería ser dirigida con copia al Departamento de Ingeniería de esta Municipalidad, para que ellos nos den un criterio a nosotros como parte del Concejo, sí sé que es importante yo quiero quitarle responsabilidades al Concejo pero si debemos de tratar de llevar el debido

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

proceso de estas denuncias, necesitamos un criterio técnico por parte del Depto. Ingeniería no de un inspector ese es mi criterio.



**REGIDOR POVEDA CHINCHILLA:** Igual proceda remitirlo a la administración y que ellos decidan a cual departamento en este caso me parece coincido con la compañera Belinda, ingeniería debería de darnos un criterio pero también quiero agregar que aquí es donde se reviste de importancia la moción presentada por la compañera Sussy Wing y aprobada por este Honorable Concejo en el sentido que tienen que existir un control de acuerdos porque nosotros todo lo que estamos acordando acá, pasarlo a la administración y si no se le da seguimiento a eso y no un control de acuerdos yo esperarí que no pero podría pasar como dicen coloquialmente a dormir los sueños de los justos y eso no es la idea, la idea es que las decisiones de los ciudadanos que están esperando esa respuesta a las solicitudes que han hecho, entonces nosotros lo remitimos a la administración pero si hay un control de los acuerdos y de lo que estamos remitiendo a la administración pues probablemente podría quedar ahí, es importante que se le dé seguimiento a esos temas, gracias.

**REGIDORA WING CHING:** Aprovechando a que el compañero se refiero a la moción que presente ahora, solicito por favor que se retome el tema de la moción porque lo de la votación, que tuvimos un problema a la hora de efectuar la votación porque aclaro que es porque afecta hay una afectación a la seguridad jurídica no lo sometimos o no se solicitó el dispense de comisión y se pasó a votación.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Señora Sussy Wing vamos a votar este tema y se estará retomando el tema de la moción, si quiero aclarar en mociones anteriores que se han presentado los que han presentado la moción han solicitado que la moción se dispense de trámite de comisión, expresamente lo indicaron dentro de la moción, sim embargo, vamos a retomar el tema y vamos a volver a la solicitud presentada y someterla a votación.

La solicitud presentada por el señor Jhonny Wendis Tencio, definitivamente es un tema que no es de competencia del Concejo Municipal, es un debe ser trasladado a la administración, por lo tanto, hago la consulta a las señoras y señores regidores que estén de acuerdo en remitir el documento a la administración específicamente al área de Ingeniería, por favor sírvanse a levantar la mano.

**SE ACUERDA:** Trasladar a la Administración al Departamento de Ingeniería, para que proceda con lo que corresponda y emitan un criterio al respecto.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -**

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequiera, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, Wing Ching.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Faltan cinco minutos para que termine las tres horas estipuladas en el reglamento para sesionar están pendientes 23 oficios que están dentro de la correspondencia y quedan cuatro minutos para cerrar las tres horas de la sesión, desean ustedes señoras y señores regidores ampliar el tiempo para sesionar de las 20 horas establecidas del reglamento, vamos a someterlo a votación.

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Las señoras y señores regidores, hacen falta 26 oficios de la correspondencia, y única hemos hecho lectura de 17 oficios y hacen falta 26 oficios, señor regidor Juan Pablo Poveda.

**REGIDOR POVEDA CHINCHILLA:** Evidentemente hay mucha correspondencia acumulada, no nos va dar chance de terminar hoy, aunque demos media hora o una hora no terminamos, ahora bien, yo lo que pienso es que podemos como hay tanta correspondencia acumulada evidentemente porque es así, meter en la próxima o incluir más bien en las próximas sesiones extraordinarias ir metiendo la correspondencia para ir avanzando, creo que nada logramos dando más tiempo porque no sería mucho lo que podríamos lograr, yo sugiero que en vista de que se nos agota el tiempo propongamos incluir en la próxima agenda correspondencia en el orden del día, e ir viéndolo paulatinamente, esa es mi sugerencia, gracias.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Señor regidor Larry Wein y después tiene la palabra la señora Sussy Wing.

**REGIDOR WEIN CALVIN:** En esa misma línea yo siento que digamos recomendación, que tengamos la extraordinaria, especifiquemos y saquemos dos temas y traigamos la correspondencia es la única forma de ponernos al día, y concuerdo con el compañero Juan Pablo, pedimos una hora y no salimos porque en estos que hemos visto ha habido discusión y me imagino lo que viene ahí tiene que haber muchísimo más para discutir. Entonces por lo menos mi posición sería en estos momentos no solicitar, no aprobar bueno nos queda a cada uno.

**REGIDORA WING CHING:** Cuando estamos convocando a la juramentación de las Juntas, eso es una pregunta; y la segunda podríamos solicitar a la administración que nos presenten el Reglamento Municipal para Ventas de acuerdo a la Reforma de la Ley General de Salud 9532-218BIS y por favor que la secretaria lo transcriba literal. Ese reglamento lo tuvo que haber creado la municipalidad si es que existe Reglamento Municipal para Ventas de acuerdo a la Reforma de la Ley General de Salud 9532-218BIS, gracias.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Señores ediles quiero recordarles que en sesión ordinaria de hace dos semanas se hizo la solicitud de forma unánime de parte de este Concejo Municipal, la entrega de todos los Reglamentos que hacen operar esta Municipalidad, y todavía no hemos recibido respuesta de acuerdo a la normativa la administración le queda dos días de acuerdo a lo que está establecido para hacernos llegar todos los reglamentos.

Al ser 20 horas ocho de la noche se levanta la sesión. Permítanme para que conste en actas las señoras y señores regidores que estén de acuerdo en que sesionemos por un lapso más de tiempo para que conste en actas, por favor sírvanse levantar su mano los que están a favor de que se extienda el tiempo de sesión por favor sírvanse en levantar su mano, uno (1) a favor y en contra; perdón señora Sussy usted vota a favor de que la sesión se extienda, que

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



se extienda un voto a favor (1) y en contra seis (6) votos en contra, de esta forma se levanta la sesión al ser las ocho de la noche.

AL SER LAS VEINTE HORAS, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN.

SHAYRA UPHAN WRIGHT  
SECRETARIA MUNICIPAL



LISSA FRECKLENTON OWEN  
PRESIDENTE MUNICIPAL

